



Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos

Informe de Gestión Período 2025

Elaborado por
Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP

Dependencia
Dirección Ejecutiva

Fecha de elaboración
4 marzo de 2026

Bogotá D.C., Colombia

Este documento presenta información institucional de carácter oficial del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP). Su contenido es de uso informativo y administrativo. Favor cualquier inquietud comunicarla a direccionejecutiva@cpip.gov.co

Contenido

Introducción.....	4
Marco Normativo	4
Funciones del CPIP	5
Estructura Organizacional	6
Objetivo	8
Planeación Estratégica 2025	8
Diagnóstico del Entorno CPIP – 2025.....	9
Plan Estratégico 2025	10
 Resumen de Actividades claves durante el 2025	 12
Pilar de cobertura	12
Pilar de Visibilidad	13
Pilar de Posicionamiento	17
Ingresos y Egresos CPIP 2025	17
Optimización del Gasto	19
Sistema Integrado de Gestión (SIG).....	19
Contratación CPIP 2025	21
Informe Entes de Control y Participación Ciudadana	22
PQRS.....	25
 Proyectos Especiales de Inversión - CPIP 2025.....	 26
Comisión de Apoyo al Ejercicio a la Profesión (CAEP).....	26
Comisión de Innovación y Sostenibilidad (CIS) y la Comisión de Internacionalización y Movilidad (CIM).....	28
Convalidación de las tablas de retención documental.....	32
Estadísticas del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos - 2025.....	32
Sondeo de Ocupación y Empleabilidad – 2025.....	33

Lecciones Aprendidas y Conclusiones CPIP 2025	34
Recomendaciones.....	37

ANEXOS

Anexo 1 Normativa del CPIP.	39
Porque existe el Consejo Profesional?.....	39
Propiedad de los recursos no renovables en Colombia	39
Autonomía Universitaria	39
Marco Nacional de Cualificaciones	40
Anexo 2. Estados financieros a cierre 31 de diciembre 2025.....	41
Anexo 3. Tabla de plan de optimización de Costos CPIP 2025	43
Anexo 4. Registro Fotográfico Practicas Estudiantes	44
Anexo 5. Resolución AGN – Validación TRD.....	45

Introducción

El presente documento tiene como objetivo presentar los resultados de la gestión del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos - CPIP durante el 2025. Antes de presentar la gestión del CPIP es importante destacar el marco normativo del CPIP, como también ilustrar brevemente las funciones principales del CPIP y su gobierno corporativo entre otras.

El CPIP es una entidad de naturaleza pública creada por ley para ejercer funciones de interés general relacionadas el registro profesional en su ámbito de competencia. A diferencia de una entidad pública tradicional, no hace parte directa de la estructura administrativa del Estado, sino que cuenta con un régimen especial de funcionamiento, orientado al cumplimiento de funciones asignadas por la ley 20 de 1984.

En el ámbito de desempeño y finanzas, el CPIP opera principalmente con recursos propios derivados de los servicios que presta, y su gestión se mide a través de la ejecución del presupuesto institucional, conforme a principios de eficiencia y transparencia de contratación pública entre otros. A diferencia de las entidades privadas, cuyos resultados se evalúan principalmente por el valor a sus asociados y utilidades, en el CPIP el desempeño se valora por el impacto social y el cumplimiento de su misión en beneficio de la sociedad; a la disminución del riesgo del ejercicio profesional de la ingeniería de petróleo.

Marco Normativo

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos - CPIP fue creado por la Ley 20 de 1984 y reglamentado por decreto 1412 de 1986 *“por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la ingeniería de petróleo y se dictan otras disposiciones”*.¹

Cabe mencionar los siguientes artículos entre otros:

ARTÍCULO 1º. Para efectos de la presente ley, se entiende por título profesional de Ingeniero de Petróleos, el título de nivel superior, conferido a quienes hayan llenado los requisitos académicos establecidos en los estatutos de la Universidad que otorga el grado profesional.

ARTÍCULO 2º. Para poder ejercer la profesión de Ingeniería de Petróleos en el territorio de la República de Colombia, se requiere obtener la matrícula expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos, el cual se crea en la presente ley.

ARTÍCULO 3º. Sólo podrán obtener la matrícula a que se refiere el artículo 2º de la presente ley, para ejercer la profesión y usar el título correspondiente, dentro del territorio nacional:

¹ <https://www.cpip.gov.co/index.php/ley-20-de-1984/>;

a) Quienes hayan obtenido u obtengan el título profesional de Ingenieros de Petróleos en universidades oficialmente reconocidas y que funcionen, funcionaren o hayan funcionado legalmente en el país.

b) Los nacionales o extranjeros que hayan obtenido u obtengan el título profesional de Ingeniero de Petróleos en universidades que funcionen en cualquier país con el cual Colombia tenga celebrados tratados o convenios sobre reciprocidad e intercambio de títulos universitarios en los términos de dichos tratados o convenios y siempre que los documentos que los acrediten estén legalizados por las entidades oficiales competentes del respectivo país y autenticados por los servicios consulares de Colombia. Cuando fuere el caso dichos documentos deben acompañarse de su traducción oficial al castellano.

Importante descartar, la ley 842 del 2003² que es la más reciente reglamentación del ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines en la cual se adopta el código de ética y se dictan otras disposiciones.

Funciones del CPIP

Dentro de sus funciones indicadas en la ley 20 de 1984 se incluyen:

- a) Dictar sus propios reglamentos.
- b) Otorgar las matrículas profesionales de Ingeniero de Petróleos y las licencias temporales especiales para ejercer la profesión de Ingeniero de Petróleos en Colombia.
- c) Asesorar a las universidades que así lo soliciten, en todo lo relacionado con los requisitos exigidos para el otorgamiento de título de Ingeniero de Petróleos.
- d) Llevar el registro de todos los profesionales a que se refiere la presente ley.
- e) Fijar los derechos de expedición de matrícula profesional y el modo de inversión de estos fondos.
- f) Nombrar sus representantes en cada una de las entidades que ameritan su competencia.
- g) Las demás que le señalen los reglamentos, en concordancia con la presente ley.
- h) Velar por el cumplimiento de la ley 20 de 1984.

Basado en su orientación estratégica descritas en su gobierno corporativo, sus funciones principales son las siguientes:

1. Otorgar matrículas profesionales Una de las funciones del CPIP es la expedición de la Matrícula Profesional a los Ingenieros de Petróleos, documento indispensable para el ejercicio de la profesión, tal como establece el artículo 2º de la Ley 20 de 1984.

² <https://www.cpip.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/LEY-842-DE-2003.pdf>

2. Otorgar Licencias Especiales Temporales.
3. Actualización de datos Ingenieros matriculados.
4. Controlar y Vigilar el Ejercicio de la Profesión de Ingeniería de Petróleos.
5. Adelantar programas en pro del mejoramiento del desarrollo profesional en todas las áreas, acorde con los cambios estructurales, científicos y sociales de la nación.
6. Actividades con las Instituciones de Educación Superior que ofrecen el programa de Ingeniería de Petróleos, Entidades oficiales e Industria, tendientes a mejorar el perfil del ingeniero que gradúan, para adaptarlo a las circunstancias de la industria en el país.

Para más información relacionada con la normativa del CPIP visite nuestra página web. Importante hay que indicar que existen otros consejos profesionales de ingeniería y que la propiedad de los recursos del subsuelo pertenece al estado.

Estructura Organizacional

El Consejo profesional de ingeniería de petróleo presenta a la ciudadanía y demás grupos de interés la estructura orgánica para el año 2025 así como la composición de la junta directiva y los consejeros, máxima autoridad del organismo y los miembros que participan en las comisiones.



Estructura Orgánica – CPIP 2025

Junta Directiva del CPIP

Nombre	Cargo y funciones	Representación
Cesar Augusto Patiño	Presidente CPIP	Ecopetrol
Zaring Ocampo	Vocal – Comité de Estudios LETS	Ecopetrol
Manuel Guillermo Hoyos	Vicepresidente – Comité de Estudios LETS	Acipet
Walter Núñez	Tesorero -Comité de Estudios LETS	Acipet
Arnul David Paez	Secretario – Comisión Comité de Gestión	Universidad America
Luis Fernando Bonilla	Vocal – Comité de Estudios LETS	Univ. SurColombiana
Leonardo Tamayo	Vocal	MinMinas
Sin nombramiento	No hubo nombramiento	MinMinas
Sin nombramiento	No hay nombramiento	AGEMPET

Nota AGEMPET. Según concepto jurídico No. 5 del 2024. Se debe tener en cuenta que, en el certificado de existencia y representación legal de la asociación de la Cámara 527 de 1999, señala que: El último año que renovó la inscripción como entidad sin ánimo de lucro fue en el año 2012, incumpliendo con la obligación de renovar su inscripción ante las cámaras de comercio dentro de los tres primeros meses de cada año. La persona jurídica (AGEMPET) se encuentra a la fecha disuelta y en liquidación como se evidencia en el certificado de existencia y representación de la entidad.

Comisiones del CPIP

Comisión	Conformación Actual	Comentarios
Comisión de apoyo al ejercicio profesional - CAEP	Directores de programa de Universidades de Ingeniería de Petróleos	Comisión Activa
Comisión de Innovación y Sostenibilidad - CIS	Confirmados, Ecopetrol, MinMinas y Universidad America	Comisión en conformación
Comisión de Internacionalización y Movilidad - CIM	Confirmados, Ecopetrol, MinMinas y Universidad America	Comisión en conformación

Equipo de Trabajo CPIP 2025

Nombre	Cargo	Relación con el CPIP
Alberto Valencia Hormaza	Director Ejecutivo	Planta Fija CPIP
Edison Fandiño	Secretario General	Planta fija CPIP
Natalia Galindo	Administradora Pública	Planta fija CPIP
Misael Regino Arroyo	Líder de Trámites	Planta fija CPIP
María Práxedes Chavez	Contadora	Soporte Externo

Mónica Ortega	Líder Jurídico	Soporte Externo
Cristian Camilo Salinas	Publicidad	Soporte Externo
L&Q	Revisoría Fiscal	Soporte Externo

Objetivo

El objetivo de este informe es documentar y facilitar la consulta de los grupos de interés del CPIP. Este informe suministra los elementos principales para establecer los parámetros en la gestión de las operaciones de acuerdo con su misionalidad.

Los principales propósitos es presentar la información de forma transparente del estado actual operacional, y financiero, análisis situacional e información clave sobre las operaciones y proyectos especiales de inversión en curso dentro del marco de transparencia que se exige a todas las organizaciones gubernamentales.

Planeación Estratégica 2025

El año 2025, el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos ha enmarcado sin cambio la estrategia de ejecución en relación con su misión y visión de la entidad con respecto al año anterior; cabe anotar que esta Visión y Misión fue revisada y establecida por la nueva junta directiva que se instituyó en diciembre del 2024.

Considerando el artículo siete (7) de la ley 20 de 1984 que la Junta Directiva del CPIP puede dictar sus propios reglamentos, la Junta Directiva confirmó la continuidad de su misión y visión como sigue:

MISIÓN

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP, es una entidad pública, encargada del cumplimiento de la ley 20 de 1984 que estructura y reglamenta el ejercicio de la profesión, en concordancia con el entorno; vela por el registro y vigilancia de la profesión en un marco ético, eficiente y socialmente comprometido con el desarrollo integral del país y alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VISIÓN

En el 2030 el Consejo Profesional de Ingeniería de petróleo será reconocido por posicionar una gestión pública moderna, eficiente, transparente y abierta; cooperando con el mejoramiento del perfil profesional, la inspección y vigilancia del registro en todas las organizaciones relacionadas con la industria energética y afines.

Diagnóstico del Entorno CPIP – 2025

Con el fin de determinar la correcta estrategia desde la alta gerencia, se realizaron varios estudios para visualizar un diagnóstico del entorno del CPIP; para este diagnóstico se utilizaron dos herramientas de análisis como lo fueron el metodología DOFA (análisis FODA o SWOT en inglés) y un estudio adicional aplicando la metodología PESTEL (por su siglas en inglés PESTEL – Politics, Environment, Social, Technology, Economy and Legal) ; esto con el fin de dar una respuesta adecuada a los retos que enfrenta el Consejo Profesional.

La herramienta de análisis DOFA permitió identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas desde su análisis externo e interno para crear una base de fundamento de estrategia de forma general para el CPIP, con el fin de darle mayor relevancia al análisis. La tabla de abajo enumera varias variables y dimensiona su importancia en peso con el propósito de tener un marco de referencia que permita determinar los elementos más urgentes e importantes para el consejo profesional.

Debilidades (weaknesses) - Internal		Peso (suma 100)	Amenazas (threats) - External		Peso (suma 100)
1	No recibe recursos directos del gobierno. Fuentes de financiamiento limitadas	25	1	Bajo Numero de egresados de I.P. afectando los ingresos del CPIP / No se matriculan todos los IP	30
2	La Ley 20/84 desactualizada. No hay capacidad de sanción. Entidad SUI Generies (ambigüedad)	20	2	PL que quieren debilitar y/o eliminar los Consejos	25
3	Baja maniobrabilidad de fomento del Marco Nacional de Cualificaciones	15	3	Perdida de Competitividad de IP enfocados al Upstream. Perdida de trabajo en campo, mid/down stream. Energías de Subsuelo	20
4	Baja visibilidad y reconocimiento por los grupos de interés	15	4	Ambiente mediático desfavorable con la Industria del Petróleo	10
5	Falta de cohesión del trabajo en equipo por trabajo virtual	10	5	Desinformación entre los grupos de interés del valor que tiene el CPIP	5
6	Plan de archivo del CPIP en línea con el AGN	5	6	Falta de motivación por estudiar la profesión de IP. Baja inscripción en universidades	5
7	Sistema de calidad (en etapa de maduración)	5	7	PQRS Demandas / Multas o sanciones por entes de control o ciudadanos o empleados	5
8	Baja solides en Gobierno Corporativo del CPIP por operaciones y JD (líneas de defensa)	5	8		
Suma		100	Suma		100
Análisis de riesgos e incertidumbre		100	Suma		100
Fortalezas (strenghts) - Internal		Peso (suma 100)	Oportunidades (opportunities) - External		Peso (suma 100)
1	Cumplimiento eficiente con los mandatos misionales y entes de control	20	1	Participar activamente en los PL que quieren eliminar o debilitar los Consejos	15
2	Talento humano calificado	15	2	Reducir la brecha entre numero de egresados y matriculados	15
3	Participación en el mejoramiento del Perfil profesional del IP (Capacitaciones LETS)	15	3	Lograr el reconocimiento del CPIP como ente publico nacional en la vigilancia de la ingeniería.	15
4	Reforzar conocimiento de la Constitución y Ley 20 de 1984	10	4	Propiciar un mejoramiento de la imagen de la industria del petróleo y el CPIP	10
5	Sistema Integrado de gestión y calidad	10	5	Lograr un PL en la cual se amplie sus funciones y capacidad sancionatoria	10
6	Cumplimiento de las visitas de inspección de la profesión	10	6	Propiciar la creación de grupos dedicados al mejoramiento del perfil profesional	10
7	Plataforma Virtual de registro profesional - Actualización (nuevo proveedor)	10	7	Orientar a los estudiantes o Ingenieros de Petróleo sobre el valor de la ética.	10
8	Liderazgo con el CAEP (Universidades) y Mesa Interinstitucional de Consejos Profesionales (MICP)	5	8	Integración y colaboración dentro MICPI para mejorar funciones misionales	5
9	Atención al servicio publico	5	9	Fomentar la participación ciudadana para la denuncia del ejercicio ilegal.	5
10			10	Optimización de SIG	5
Suma		100	Suma		100

Gráfica DOFA – Visualización de las fortalezas Internas y Externas del CPIP (Dic 2025)

Complementariamente al análisis DOFA, el análisis PESTEL ofrece un examen de los asuntos más relevantes dentro del marco político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal. En el diagrama se identificaron los aspectos críticos más notables que en su momento podrían tener un impacto importante en el CPIP en cuanto su sostenibilidad.

ANÁLISIS PESTEL – CPIP 2024 (DIC)		 Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos	
Político y Legal - Continúan proyectos de ley para debilitar financiamiento de los Consejos - Ley actual desactualizada		Económico - Continúan ingresos al CPIP afectados por el bajo número de egresados - Patrocinios escasos. Solo Acipet - Buen repunte de LETS	
Social - Continuo mejoramiento de los indicadores de capacitación - Sistema de Gestión de vigilancia de la profesión fortalecido - Convenios con diferentes entidades – Geopark, Perenco, Petrosantander, Acipet		Tecnológico y Posicionamiento - Actualización de la plataforma del registro profesional - No existen acuerdos internacionales con el CPIP	
Ambiental Débil imagen de la industria del petróleo en comunidades			

Gráfica PESTEL – Visualización del Entorno – CPIP

Plan Estratégico 2025

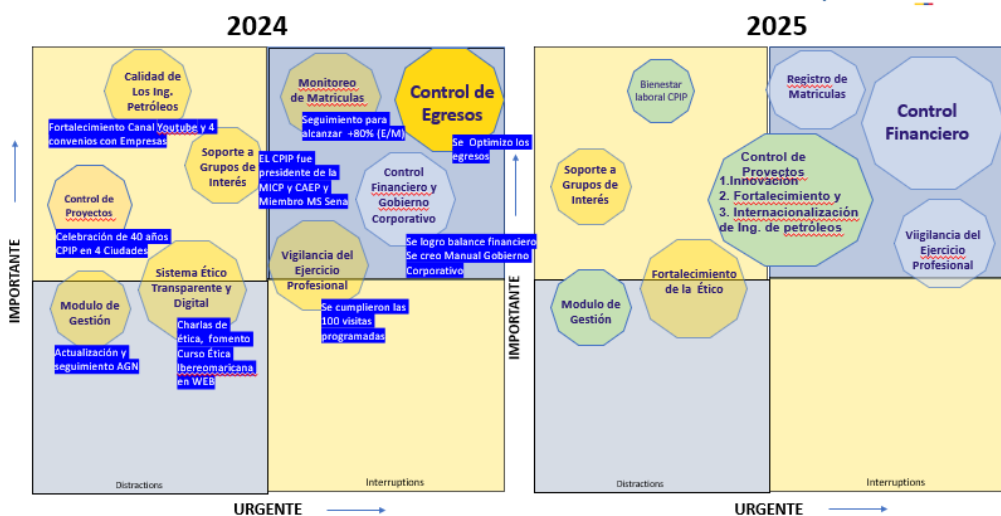
Con los estudios de DOFA y PESTEL realizados durante el último trimestre 2024, se visualizó una planificación de la estrategia con base al análisis del entorno del CPIP; estos estudios, su misionalidad basada en la ley 20 de 1984, la normatividad vigente y el marco de referencia estratégico del CPIP, permiten mejorar el enfoque teniendo en cuenta los aspectos más importantes y urgentes de la entidad para la estrategia corporativa. El resultado identifica (ver siguiente figura) que la acción más urgente e importante es el pilar de cobertura; en el cual, el cumplimiento de la misionalidad es su propósito rector. Consideraciones especiales fueron tenidas en cuenta como el registro de las matrículas de los profesionales de ingeniería de petróleos, la vigilancia del ejercicio profesional; además de las diligencias de optimización del control financiero y proactividad en la defensa de los proyectos de ley que ponen en riesgo el funcionamiento y/o la continuidad del consejo profesional.



Gráfica Urgente Vs Importante – En la estrategia de acción

Con respecto al 2024, la estrategia propuesta de control interno para el 2025 se mantuvo como foco e Control Financiero, el registro de matriculados y la vigilancia del ejercicio profesional principalmente. Como estrategia diferenciadora en el 2025 se le entrego importante énfasis a los proyectos especiales con el plan de creación de las comisiones de Innovación (CIS) y la comisión de internacionalización y movilidad (CIM).

Propuesta de Estrategia Ejecución CPIP - 2025



Gráfica - Aspectos Generales del Desarrollo Estratégico del CPIP

Resumen de Actividades claves durante el 2025

Considerando los pilares de gestión se resumen en los siguientes aspectos.

Pilar de cobertura

Este pilar tiene como función es garantizar el cumplimiento de la ley 20 de 1984 en cuanto a otorgar y registrar la matricula profesional y proteger la información de acuerdo en la normatividad vigente; como también velar por la vigilancia del registro profesional.

Registro Profesional

- El registro profesional de todos los ingenieros de petróleos está en custodia en el CPIP, Sistema de trámites y solicitudes, en la base de datos del CPIP alojada en servidor de “Amazon WEB Service”.
- La tabla de abajo muestra un resumen de todo el registro profesional actual del 2025 relacionado con las matrículas nacionales y licencias especiales temporales.

Tipo de trámite	2025 actuales
Egresados Universidades Nacionales	163
Matrículas Nacionales año en curso	127
Matrículas Nacionales años anteriores	27
Matrículas Titulo Exterior	12
Licencias (LETS) Nuevas	35
Licencias (LETS) Renovaciones	20
Matrículas Provisionales	4

Tabla resumen de trámites CPIP 2025

- Para el 2025, e indicador que relaciona el número de matriculados nacionales (127) en el CPIP y el número de graduados nacionales (163) para el 2025, marca 78% de eficiencia.

- En total para el año del 2025 se realizó el siguiente registro profesional.

Tramites CPIP	Numero de tramites
Total de Tramites de Matriculas definitivas	166
Total de Tramites de licencias especiales temporales	55
Tramites de Matriculas provisionales	4
Total	225

Vigilancia del Registro Profesional

- El proceso de vigilancia del ejercicio de las empresas se realizó inspección a ciento diez y ocho (118) organizaciones.
- Durante el proceso de vigilancia se identificaron 3.318 ingenieros nacionales y 114 ingenieros extranjeros que laboran en territorio colombiano.
- El resultado de la vigilancia entrego nueve (9) observaciones con respecto a los informes entregados por las organizaciones; dichas observaciones corresponden principalmente a ingenieros reportados de otras ramas de la ingeniería. Así mismo a la fecha no se reportan hallazgos. Para más información visitar Informe de Inspección de la profesión³.

Pilar de Visibilidad

- **Mesa Interinstitucional de Consejos Profesionales – MICPITG.** El CPIP continuo su participación en el MICPITG, elevando la presencia en temas éticos, deontología de la profesión y defensa de los consejos profesionales que se encuentran relacionados con diferentes proyectos de ley. En el 2025 el CPIP dentro de la MICPITG realizó el V Congreso de Ética Profesional en la Región Caribe, en la cual tuvo como objetivo promover una reflexión crítica, interdisciplinaria y contextualizada sobre la

³ <https://docs.google.com/document/d/1jT2AjZ-7Yqx8j0efk89stWYjRI0q5r3o/edit>

ética y los valores como fundamentos esenciales para el ejercicio profesional responsable en los campos de la ingeniería, en el marco de los desafíos contemporáneos como la transformación digital, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo tecnológico, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, consciente y sostenible. El congreso tuvo una participación presencial de al redor de 890 personas presenciales y más de 200 personas de forma virtual aproximadamente. Para más información consultar la página web de congreso de ética⁴.

- **Participación en la Mesa Sectorial de Hidrocarburos - SENA**

El CPIP en el 2025 formo parte de Comité ejecutivo defendiendo la participación del Ingeniero de petróleo en el sector productivo y la formación del talento humano que hoy y mañana necesita la industria. En concreto en la formación del talento que requiere el sector y la alineación de la oferta educativa con las necesidades reales de la industria. Así mismo las mesas sectoriales definen y actualizan normas de competencia laboral y perfiles ocupacionales. Participar permite que la formación del SENA esté alineada con la realidad técnica, operativa y regulatoria de la producción de hidrocarburos.

En el 2025 como actividad relevante, el CPIP elevó queja formal mediante comunicación debidamente radicada, en la cual se puso en conocimiento la omisión del ingeniero de petróleo dentro de la fase exploratoria en los análisis y lineamientos correspondientes. La referida solicitud fue presentada ante el Observatorio Laboral del SENA y, a la fecha, se encuentra en trámite de estudio y evaluación por parte de dicha instancia competente.

- **Participación en Comisiones de ética.** Así mismo se participó activamente con la comisión de ética de Acipet. Entre las contribuciones más importantes fue la

⁴ <https://congresodeetica.com.co/fotografias/>

recomendación de cinco pilares que deben cumplir el Ingeniero de Petróleos, cumpliendo con los deberes de cooperación con los grupos de interés indicados en las leyes que rigen el CPIP.

CODIGO DE ETICA PROPUESTO



Responsabilidad	Integridad	Veracidad	Precisión	Transparencia
• Atender al desarrollo sostenible de Colombia. • Cuidado del bien público • Cuidado empresarial de ACIPET	• Siempre promover buenas prácticas, con honor y la dignidad • Tratar a las personas con respeto • Reglas claras y trato justo	• Actuar siempre de conformidad con la verdad y la honestidad • Analizar y confrontar diferentes puntos de vista	• Desarrollar las actividades dentro de la competencia de cada individuo o función • Desarrollo profesional en el mérito y calidad del servicio	• Comunicación abierta y honesta • Fortalecimiento de la confianza social • Evitar conflicto de intereses

Así mismo con el fin de aumentar la conciencia ética del ingeniero de petróleo frente a la transición energética, en la mayoría de las campañas de publicidad se fomentó la concientización la diversificación energética y la importancia del control del riesgo de la profesión

- **Visibilidad en Redes Sociales.** Con relación a nuestras redes sociales, nuestra página web superó la meta con 97.000 visitas.

Durante la vigencia del 2025 el CPIP fortaleció su presencia digital a través de las redes sociales institucionales, consolidándolas como canales clave de comunicación e interacción con la ciudadanía y los profesionales del sector. En Facebook se alcanzaron 5.145 seguidores y un total de 265.902 visitas, mientras que en Instagram se registraron 2.700 seguidores y 245.708 visitas, evidenciando un alto nivel de alcance y visibilidad de los contenidos publicados. Por su parte, LinkedIn se posicionó como un canal estratégico para la divulgación institucional y profesional, con 6.540

seguidores y 261.243 visitas, reflejando el interés y la confianza de la comunidad en la información compartida por el CPIP.

Red social	Número de seguidores	Número de visitas
Facebook	5.145	265.902
Instagram	2.700	245.708
Linkedin	6.540	261.243

- En términos de publicidad institucional se publicaron de 66 comunicados resaltando la importancia del registro profesional, denuncia del ejercicio ilegal de la profesión, la concientización en la transición energética y la sostenibilidad entre otras.
- En relación con el soporte tecnológico, se realizaron de 48 actualizaciones en la página web.
- Se presentaron artículos técnicos de Roca Sello para el Concurso Técnico del Congreso de ACIPET para el Congreso Colombia del Petróleo.
- Desde la presidencia se realizó un pronunciamiento en el contexto de la actualización modernización de los currículos de ingeniería de la Universidad America.
- La Presidencia participó como moderador en Panel de la Cumbre de Petróleo y así mismo se integró con el Congreso ACIPET Barranquilla 2025 en diferentes actividades. El CPIP instalo un punto de información durante el Congreso.
- El CPIP en el 2025 sigue conmemorando sus 40 años con la conformación de dos nuevas comisiones dentro de los proyectos especiales de inversión para el mejoramiento del perfil profesional para el mejoramiento del riesgo de la profesión de la ingeniería de petróleos. Ver sección de proyectos especiales.

Pilar de Posicionamiento

El adecuado posicionamiento institucional se sustenta en el fortalecimiento continuo del control interno y del control financiero, así como en la optimización de los procesos, procedimientos y del sistema de gestión en general. Estos elementos permiten mejorar la eficiencia operativa, asegurar la correcta administración de los recursos, garantizar la transparencia en la gestión y promover la mejora continua, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento de la gobernanza institucional.

A diferencia del sector privado, donde el foco financiero está en la rentabilidad, en el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos - CPIP el énfasis está en la sostenibilidad y transparencia del uso de los recursos, asegurando que cada gasto esté plenamente justificado y conforme a la ley. En forma general toda entidad gubernamental como el CPIP se debe enfocar en el beneficio real de la ciudadanía con el gasto y la generación de valor social. Dentro de las actividades del control financiero se destaca:

Ejecución Presupuestal CPIP 2025

El presupuesto constituye una herramienta fundamental para la adecuada planeación, ejecución y control de los recursos, permitiendo garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales y el funcionamiento eficiente del CPIP. En este contexto, de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Junta Directiva en sesión del 23 de diciembre, mediante Acta No. 726, se aprobó un presupuesto total de \$724.893.000 para el funcionamiento del CPIP durante la vigencia 2025. Finalmente, conforme a los estados financieros, se registró una ejecución presupuestal de \$676.869.131, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 88.7 %. Para más información ver informe financiero de cierre a 31 de diciembre del 2025.

Ingresos y Egresos CPIP 2025

- En relación con los estados financiero a cierre de fin de año se presenta el siguiente resumen en cuanto a los ingresos del CPIP.

Descripción	COP \$
Venta servicios trámites	510.942.000

Otros ingresos financieros	43.374.568
Otros ingresos Renta oficina y otros ingresos	66.320.742
Total de Ingresos netos	620.637.310
Excedente de años anteriores	56.231.688
Total Ingresos para el balance	676.869.131

- Durante el año 2025, los depósitos financieros tuvieron depósitos positivos los cuales generaron un rendimiento de \$43.374.568, como también es importante indicar que un total de \$62.079.780 ingresaron por conceptos de renta de la oficina durante el 2025.
- En relación con los estados financieros a cierre de fin de año se presenta el siguiente resumen en cuanto a los egresos del CPIP.

Descripción del egreso	COP \$
Gastos Operacionales y Administrativos	632.662.262
Gastos No Operacionales, financieros y otros	8.414.791
Proyectos Especiales	2.000.390
Depreciación	33.791.688
Total Egresos	676.869.131

- Las actividades de gestión financiero se mantuvieron en continuo control financiero con el fin de preservar la prestación de servicios misionales. Finalmente se observa en los estados de resultados un balance negativo el cual se balanceo con excedentes financieros del CPIP por un valor de \$56.231.821 (Consultar con mayor detalle informe con cierre a 31 Dic del 2025 – Anexo 2). Sin embargo, es importante indicar que este desbalance ya estaba previsto en el presupuesto del 2025 y se disponían de \$88.652.000.

Optimización del Gasto

El plan de optimización de costos para el año 2025 forma parte importante de las estrategias enfocadas en el ahorro y austeridad en el gasto dentro de la entidad del CPIP. En primer lugar, para optimizar los egresos, durante el 2025 se continuo el trabajo de manera virtual y con relación al plan de optimización del gasto se le realizó seguimiento a varias actividades como la contratación optima de la prestación de servicios del personal externo. En la tabla del Anexo 3 se observan los principales puntos de optimización del gasto en relación con el presupuesto y el ahorro actual; en total se estima una optimización del gasto de alrededor de \$53 millones aproximadamente para el 2025. En todas las reuniones operacionales semanales se realizaron actividades pertinentes en la optimización del gasto.

Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Durante la vigencia 2025, se realizaron las auditorías correspondientes al Sistema Integrado de Gestión (SIG), abarcando los procesos estratégicos, misionales, operativos y de apoyo del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP). Estas auditorías tuvieron como propósito principal evaluar el cumplimiento de los requisitos normativos, verificar la eficacia de los controles establecidos y promover la mejora continua de los procesos institucionales. La gestión del CPIP se fundamenta en la coordinación eficiente, articulada y sistemática de sus procesos estratégicos, operativos y de apoyo, lo que permite garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, el fortalecimiento del desempeño organizacional y la optimización de los recursos. En este sentido, el mapa de procesos del CPIP constituye una herramienta clave para la planeación, seguimiento y control de las actividades desarrolladas por la entidad. Actualmente, el CPIP cuenta con un total de seis (6) procesos definidos, los cuales se encuentran debidamente caracterizados y documentados, y son liderados por el personal de planta de la entidad, asegurando la adecuada asignación de responsabilidades, el seguimiento permanente y la mejora

continua. A continuación, se presenta de manera resumida el mapa de procesos institucional, el cual refleja la estructura organizacional y funcional que orienta la gestión del CPIP.



Sistema de Gestión del CPIP

- **Resultado de los indicadores de Gestión**

A continuación, se describe el resultado de los indicadores de gestión de cada uno de los procesos del CPIP en la vigencia del 2025. Es importante resaltar el compromiso y el seguimiento por parte de la alta dirección liderada por toda la junta directiva y el equipo operativo. Frente a la revisión de los indicadores es necesario resaltar el avance que hasta el momento es de 91,4 % con corte al 31 de diciembre del 2025. La entidad – CPIP realiza agrupa los indicadores en diferentes áreas y realiza un comparativo entre lo planeado y el indicador final a cierre del año.



Estrategia Ejecución	Eficiencia General del CPIP			
	Pilares Estrategicos	Descripcion	Plan/Peso	Avance
Cumplimiento Servicios Misionales	Cobertura (35%)	Registro Profesional	17,50%	16,6%
		Verificaciones Inspeccion	17,50%	17,5%
Fortalecimiento Modelo Institucional	Posicionamiento (30%)	Efic. Financiera. Control Ingresos	7,00%	6,8%
		Efic. Financiera. Control de Egresos	7,00%	6,3%
		Control Interno - Indic de Gestión	3,50%	3,1%
		Tareas Criticas (int&ext)	12,50%	11,6%
Reconomiento Grupos Interes	Visibilidad (35%)	Control Proyectos Especiales	35,00%	29,5%
		Total	100,0%	91,4%

Tabla de Resultados KPIS – CPIP 2025

Para mayor detalle de los indicadores de gestión, favor revisar los KPIs del CPIP para el 2025. Importante hay que indicar que durante la vigencia del 2025 la Junta Directiva realizó ajustes al factor de peso de los indicadores de gestión.

Contratación CPIP 2025

El CPIP como entidad pública realiza su contratación a través de SECOP II⁵. Abajo se relacionan los contratos, el contratista y los montos establecidos en el 2025

OBJETO CONTRACTUAL	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
Prestar servicios de apoyo a la gestión en los procesos administrativos y contables para el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos -CPIP	KELLY JOHANNA DELGADO ARIZA	\$ 3,150,000
Prestación de los Servicios profesionales como Contador para el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos -CPIP para la vigencia 2025	MARÍA PRAXEDIS CHAVES	\$ 23,880,000

⁵ <https://community.secop.gov.co/>

Prestar los servicios profesionales requeridos para llevar a cabo la revisoría fiscal para el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos vigencia 2025	REVISORÍA FICAL L&Q	\$14,467,000
Prestar servicios profesionales como abogado para el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos -CPIP Para la vigencia 2025	MÓNICA ORTEGA RIVERA- LÍDER JURIDICA	\$26,300,000
Prestar servicios profesionales para realizar la publicidad y marketing digital del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos para la vigencia 2025.	CRISTIAN CAMILO MORALES	\$ 2,662,800
Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento y soporte del sistema de trámites y solicitudes y la página web del Consejo profesional de Ingeniería de Petróleos CPIP vigencia 2025.	HEIPPY SAS	\$ 2,832,200
Prestación de servicios profesionales para la realización del diagnóstico de los Factores de Riesgo Psicosocial en el CPIP, mediante la aplicación de las encuestas oficiales establecidas por el Ministerio de Salud y el trabajo	ITACA SAS	\$ 476,000

Informe Entes de Control y Participación Ciudadana

Auditoría de cumplimiento Contraloría General de la República.

La última auditoría de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República al Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP) se llevó a cabo el 13 de julio de 2025, correspondiente a las vigencias 2023 y 2024. Posteriormente, el 11 de diciembre de 2025, se recibió el informe final, en el cual se destacó el adecuado seguimiento y cierre de las observaciones formuladas en la auditoría anterior, evidenciando el compromiso institucional con el mejoramiento continuo y el fortalecimiento del control interno.

Como resultado de este ejercicio de control fiscal, se identificó un (1) hallazgo administrativo, para el cual se diseñó e implementó oportunamente un plan de mejoramiento, que fue ejecutado, finalizado y cerrado el 23 de diciembre de 2025, dando

cumplimiento a los requerimientos establecidos por el ente de control. [Informe de Auditoría CGR 2023-2024](#)

Reporte Regulares a entes de control.

Durante la vigencia 2025, el CPIP realizó un total de cincuenta (50) reportes oficiales, los cuales incluyeron, entre otros, informes de carácter fiscal, financiero, presupuestal, contractual, administrativo, de control interno, gestión documental, atención al ciudadano y transparencia, dando cumplimiento a los requerimientos de entidades como la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, el Departamento Administrativo de la Función Pública, y demás instancias de supervisión y control.

Este ejercicio permanente de rendición de cuentas, reporte y seguimiento contribuye de manera significativa al fortalecimiento de la gobernanza institucional, la gestión eficiente de los recursos públicos y la consolidación de una cultura organizacional orientada a la mejora continua, la legalidad y la excelencia en la administración pública.

REPORTES 2025	
ENTIDAD /ORGANIZACIÓN	No. REPORTES
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	32
CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	10
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS -CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1
SECOP	2
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- DAFP	2
MINISTERIO DE HACIENDA	1
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	1
TOTAL, REPORTES	50

Auditorías Revisoría Fiscal.

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP) cuenta con el acompañamiento permanente de la Revisoría Fiscal, mediante la cual se realizan auditorías periódicas e

integrales orientadas a evaluar la razonabilidad de la información financiera, el cumplimiento normativo, la efectividad de los controles internos y la adecuada gestión administrativa y contable de la entidad.

En la siguiente tabla se presenta de manera ordenada y sistemática el consolidado de las auditorías efectuadas, detallando los procesos y aspectos evaluados, , l. Estos resultados evidencian el compromiso institucional con la transparencia, la mejora continua, la eficiencia administrativa y la excelencia organizacional, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza de los grupos de interés y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del CPIP.

Numero	Auditoría
1	Revisión Renta Año 2025
2	Auditoría Legal
3	Auditoria evaluación preventiva administrativa y tributaria
4	Auditoria de Estados Financieros 31/de Julio 2025
5	Auditoria de Control interno administrativo
6	Auditoria de Estados Financieros 31/12/2025

Informe de satisfacción del usuario.

Los resultados reflejan una percepción ampliamente favorable por parte de los usuarios encuestados. Del total de 53 respuestas, el 88,7 % calificó su experiencia como Excelente, evidenciando un alto grado de satisfacción con los servicios prestados por la entidad.

Por su parte, un porcentaje minoritario de los encuestados manifestó una percepción menos favorable, distribuyendo entre las opciones Bueno y Regular, lo que representa una proporción reducida frente al total de respuestas. Estos resultados sugieren que, si

bien la evaluación general es altamente positiva, existen oportunidades puntuales de mejora que pueden ser abordadas para fortalecer la experiencia del usuario.

En términos generales, se concluye que el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos mantiene un alto nivel de satisfacción entre sus usuarios, lo cual refleja la efectividad de sus procesos, la calidad del servicio y el compromiso institucional con la atención al ciudadano.



Grafica General de satisfacción del usuario del CPIP 2025

PQRS.

Durante la vigencia 2025, se registraron un total de veintidós (22) PQRS, las cuales fueron tramitadas, gestionadas y respondidas dentro de los términos legales establecidos, en cumplimiento de los principios de oportunidad, eficiencia, eficacia, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

La gestión de estas solicitudes permitió identificar oportunidades de mejora en los procesos internos, fortalecer la atención al ciudadano, optimizar los canales de comunicación institucional y consolidar la cultura del servicio, contribuyendo de manera

significativa al mejoramiento del desempeño organizacional y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

El seguimiento permanente al sistema de PQRSD garantiza la trazabilidad de los requerimientos, la calidad de las respuestas y el cumplimiento de los tiempos de atención, consolidándose como una herramienta estratégica para la gestión institucional, el control interno y la rendición de cuentas. [Seguimiento PQRSD 2025](#)

A continuación, se presenta visualmente las actividades más importantes del CPIP durante el 2025.

Proyectos Especiales de Inversión - CPIP 2025



Comisión de Apoyo al Ejercicio a la Profesión (CAEP)

Mediante la Resolución CPIP No. 1359 del 26 de Abril de 2013, El CPIP creó la Comisión de Apoyo al Ejercicio Profesional – CAEP, como cuerpo asesor del Junta Directiva de CPIP, para analizar y estructurar los proyectos misionales enmarcados en el mejoramiento del

perfil profesional; bajo esta comisión se realizaron cuatro reuniones con el fin de fortalecer ética profesional, mantener el conocimiento de la actualidad académica de la ingeniería de petróleo, como también se interactuó con los directores de carrera con el fin de discutir la agenda para el mejoramiento del perfil profesional.

- Durante el 2025 se programaron charlas con los estudiantes de todas las universidades que estaban a punto de recibir su título profesional con el fin de elevar la conciencia del ejercicio de la legal, fomentar la ética profesional e ilustración sobre las tendencias de la industria para mejorar el encaje dentro de la oferta laboral.
- El mejoramiento del Perfil profesional del Ingeniero de Petróleos se continuó con el fortalecimiento y la correcta difusión de las capacitaciones al amparo de la obligación de transferencia de conocimiento mediante las capacitaciones de las licencias especiales temporales (LETS). Durante el 2025, alrededor de 24 capacitaciones fueron creadas y subidas a la plataforma de YouTube con más de 297 videos a la fecha.
- Al finalizar el año 2025 nuestra plataforma de capacitaciones YouTube del CPIP alcanzo alrededor de 3.390 suscriptores con 177.314 visitas aproximadamente (a finales del 2024 se tenía 2.810 suscriptores con 139.000 visitas)
- **Mejoramiento del Perfil Profesional de los estudiantes.** Durante la vigencia 2025, en el marco de las iniciativas para la mejora del perfil profesional del Ingeniero de Petróleos en Colombia, la gestión del CPIP junto con el CAEP alcanzó los siguientes hitos significativos:
 - El fortalecimiento fue a estudiantes de último semestre de las facultades que dictan ingeniería de petróleo en el país
 - En total, se registraron 292 estudiantes, de los cuales 75 resultaron beneficiados, reflejando el alcance y el impacto positivo de estas iniciativas.
 - Este impacto fue posible gracias al respaldo de empresas del sector como Geopark, Iberoamericana de Hidrocarburos IHSA, Perenco y Petro Santander quienes apoyaron activamente el desarrollo del talento nacional.

CONTRIBUCIÓN DEL CPIP EN EL MEJORAMIENTO DEL PERFIL PROFESIONAL DEL INGENIERO DE PETRÓLEO EN COLOMBIA	
292 PERSONAS POSTULADAS	
75 BENEFICIADOS EN CONVOCATORIAS CPIP	
GÉNERO	
Masculino	48
Femenino	27
UNIVERSIDAD	
Universidad Industrial de Santander	28
Universidad De América	23
Universidad SurColombiana	9
Universidad Nacional de Colombia sede Medellín	7
Universidad Unitrópico	4
Universidad ESEIT	4
EMPRESAS QUE APOYAN	
Geopark	3
Iberoamericana De Hidrocarburos IHSA	2
Perenco	1
Petrosantander	1

- Durante el 2025 se continuo con la facilitación gratuita al acceso del OnePetro para todas las universidades de Ingeniería de petróleo fomentando la investigación y desarrollo para los proyectos de tesis entre otros. Importante indicar que con esta subscripción se benefician estudiantes de otros estudios de la universidad.

Comisión de Innovación y Sostenibilidad (CIS) y la Comisión de Internacionalización y Movilidad (CIM)

En el marco del cumplimiento de las funciones legales asignadas al **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP**, y de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1412 de 1986**, en particular lo establecido en su **artículo 2°** en su **literal i)**, que corresponde al CPIP:

“Cooperar con las asociaciones y sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería de Petróleos, en el estímulo y desarrollo de la profesión, en el continuo mejoramiento de su calificación, mediante el señalamiento de elevados patrones de ética, educación, conocimiento, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.”

En concordancia con este mandato legal, y como complemento a las actividades desarrolladas por la **Comisión de Asuntos Académicos y del Ejercicio Profesional (CAEP)**, la Junta Directiva del CPIP expidió la **Resolución Administrativa No. 015 del 11 de julio de 2025**, *“Por la cual se crea la Comisión de Innovación y Sostenibilidad (CIS) y la Comisión de Internacionalización y Movilidad (CIM)”*, con el propósito de fortalecer los

mecanismos de asesoría técnica y estratégica del Consejo frente a los desafíos actuales del sector energético y del ejercicio profesional.

La Resolución Administrativa No. 015 de 2025 estableció que la conformación de las comisiones CIS y CIM debe propender por la participación articulada de los principales actores del ámbito profesional, académico, gremial, empresarial e institucional, conforme a la siguiente estructura:

- a) Un (1) representante del CPIP.
- b) Un (1) representante del Gobierno Nacional, preferiblemente del Ministerio de Minas y Energía.
- c) Un (1) representante del sector académico, privilegiando la participación de un miembro o representante de la Universidad América.
- d) Un (1) representante de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos – ACIPET, preferiblemente un miembro activo.
- e) Un (1) representante del sector empresarial, preferiblemente de Ecopetrol.
- f) Un (1) representante de la industria, preferiblemente de la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios de Petróleo, Gas y Energía – Campetrol.
- g) Representantes de otros actores o gremios afines a las energías del subsuelo, la transición energética o el desarrollo energético, según se determine.

La participación en estas comisiones se realiza a título **voluntario**, sin que ello implique vínculo laboral, contractual o remuneración alguna por parte del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP.

Comisión de Innovación y Sostenibilidad (CIS)

La **Comisión de Innovación y Sostenibilidad (CIS)** es concebida como un **cuerpo asesor de la Junta Directiva del CPIP**, sin carácter decisorio, encargado de analizar, estructurar y acompañar mesas técnicas y proyectos misionales que le sean asignados, así como de formular recomendaciones y conceptos técnicos relacionados con el fortalecimiento del ejercicio profesional de los ingenieros de petróleo; entre las principales funciones y actividades de la CIS se encuentran:

- a) Definir los objetivos de la comisión y promover la conformación de mesas técnicas de innovación orientadas al fortalecimiento de las competencias profesionales de los ingenieros de petróleo.
- b) Realizar seguimiento al funcionamiento de las mesas técnicas, garantizando su monitoreo y control en las etapas de inicio, ejecución y cierre de los proyectos.
- c) Identificar y evaluar competencias de los ingenieros de petróleo susceptibles de aplicación o transferencia al estudio y desarrollo de las energías del subsuelo, mediante mesas técnicas en temas como geotermia, evaluación de rocas sello, hidrógeno blanco, descarbonización, optimización de la producción y transición digital, entre otros.
- d) Programar e implementar actividades de capacitación dirigidas a estudiantes y profesionales de la Ingeniería de Petróleos, con énfasis en áreas estratégicas como sostenibilidad,

descarbonización, economía circular, seguridad energética y transición digital.
e) Las demás funciones que se deriven del desarrollo de sus actividades.

Comisión de Internacionalización y Movilidad (CIM)

La **Comisión de Internacionalización y Movilidad (CIM)** también fue creada como un **cuerpo asesor de la Junta Directiva del CPIP**, sin funciones decisorias, con el objetivo de analizar y estructurar proyectos misionales orientados al fortalecimiento de la profesión, particularmente en lo relacionado con la **movilidad, competitividad y proyección internacional** de los ingenieros de petróleo.

Entre sus funciones y actividades principales se encuentran:

- a) Analizar y promover posibles acuerdos con consejos profesionales de Ingeniería de Petróleos en otros países, con miras a facilitar la movilidad internacional de los ingenieros de petróleo.
- b) Explorar e interactuar con grupos de interés internacionales vinculados a la industria del petróleo, orientados a la oferta de cursos, certificaciones y programas de capacitación.
- c) Contribuir a la construcción de una red profesional de apoyo que favorezca la movilidad y el posicionamiento internacional del ingeniero de petróleo colombiano.
- d) Interactuar con el Ministerio de Relaciones Exteriores para analizar el marco normativo aplicable a acuerdos internacionales relacionados con la movilidad profesional.
- e) Asesorar al Gobierno Nacional, cuando este lo solicite, en el nombramiento de comisiones especializadas de Ingeniería de Petróleos que deban desempeñar funciones dentro o fuera del país.
- f) Las demás funciones que se generen en el desarrollo de sus actividades.

Avances en la conformación y funcionamiento de las Comisiones CIS y CIM

En desarrollo de la Resolución Administrativa No. 015 del 11 de julio de 2025, mediante la cual se crearon la Comisión de Innovación y Sostenibilidad (CIS) y la Comisión de Internacionalización y Movilidad (CIM), durante la vigencia objeto del presente informe el CPIP adelantó las gestiones correspondientes para solicitar formalmente la representación y participación de los distintos actores definidos en dicha resolución.

Al 31 de diciembre, se recibió confirmación de participación únicamente por parte de las siguientes entidades e instituciones:

- El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP,
- Ecopetrol, en representación del sector empresarial, y
- La Universidad América, en representación del sector académico.

Las demás organizaciones convocadas manifestaron no responder a la solicitud o expresaron su decisión de no vincularse a las comisiones durante la vigencia evaluada, a lo que en un futuro cercano la Junta Directiva del CPIP tiene que tomar decisiones al respecto.

Mesas técnicas desarrolladas en el marco de la Comisión de Innovación y Sostenibilidad (CIS)

En ejercicio de sus funciones misionales de promoción y desarrollo de la profesión, el CPIP, por iniciativa propia, el CPIP con sus recursos internos procedió a la conformación y puesta en marcha de las siguientes mesas técnicas:

- Mesa Técnica de Geotermia,
- Mesa Técnica de Roca Sello, y
- Mesa Técnica de Hidrógeno Blanco.

Cada una de estas mesas técnicas ha sostenido varias reuniones de trabajo durante el período evaluado y se encuentra adelantando la elaboración de documentos técnicos de consulta, los cuales están orientados a su divulgación al público en general, como insumo para el fortalecimiento del conocimiento técnico, la discusión académica y el ejercicio profesional de la Ingeniería de Petróleos en el país. <https://www.cpip.gov.co/index.php/comision-de-innovacion-y-sostenibilidad/>

Avances en materia de Internacionalización y Movilidad

En lo relacionado con la Comisión de Internacionalización y Movilidad (CIM), durante la vigencia se realizaron reuniones de acercamiento institucional con el Colegio de Ingenieros de Petróleos del Perú y con el Colegio de Ingenieros de Petróleos de México, con el objetivo de explorar posibles mecanismos de cooperación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de la movilidad y proyección internacional de los ingenieros de petróleo colombianos.

Estas gestiones constituyen un primer paso para el desarrollo de eventuales acuerdos o iniciativas conjuntas, en concordancia con las funciones asignadas a la CIM y con el mandato legal de promoción y desarrollo de la profesión. Para mayor información al respecto visite el siguiente enlace. <https://www.cpip.gov.co/index.php/comision-de-internacionalizacion-y-movilidad/>

Convalidación de las tablas de retención documental

Durante la vigencia 2025, el CPIP alcanzó un hito fundamental en el fortalecimiento de su gestión documental, al obtener el Certificado de Convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD), emitido por el Archivo General de la Nación (AGN). Este importante logro representa el resultado de un proceso técnico, riguroso y articulado, orientado a la correcta organización, clasificación, conservación y disposición final de los documentos producidos y recibidos por la entidad en el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas. Con la obtención de este aval, el CPIP garantiza la adecuada administración de su patrimonio documental, en concordancia con la normativa archivística vigente y bajo los más altos estándares técnicos y de calidad establecidos a nivel nacional. Asimismo, este avance fortalece de manera significativa los principios de transparencia, acceso a la información, control institucional y rendición de cuentas, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos internos y al fortalecimiento de la confianza de los grupos de valor y partes interesadas.

Este logro consolida el compromiso del CPIP con la modernización administrativa, la eficiencia institucional y la preservación de la memoria histórica del sector, sentando bases sólidas para la implementación de buenas prácticas archivísticas, la transformación digital y la gestión responsable de la información, en beneficio de la entidad y de la ciudadanía en general. (Revisar anexo 5)

Estadísticas del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos - 2025

Periódicamente cada dos (2) años el CPIP realiza estudios estadísticos para ilustrar temas relacionados con el registro de los ingenieros de petróleo. De forma general se presenta el siguiente resumen. Para mayor información consultar el siguiente enlace.
<https://www.cpip.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/250512-Estadisticas-Base-de-Datos-CPIP-2025.pdf>

**RESUMEN GENERAL DE MATRICULADOS
EN EL CPIP A 2024 (Cierre 31 Dic. 2024)**


**Total, Matriculados en
CPIP Vigentes en
Colombia**
12.786

Ingenieros habilitados por el CPIP para ejercer
legalmente la profesión

**Nacionales matriculados en
Universidades de Colombia 12.215**

**Nacionales matriculados en
Universidades del exterior 180**

**Extranjeros matriculados en
Universidades del exterior 391**

La experiencia profesional en Colombia se contabiliza a partir de la expedición de la matrícula profesional

Sondeo de Ocupación y Empleabilidad – 2025

El análisis de la empleabilidad y la ocupación de los ingenieros de petróleo en 2025 permite identificar las características actuales del mercado laboral y las tendencias que influyen en la dinámica del talento técnico en el sector de hidrocarburos. Esta presentación reúne información general sobre la evolución de la actividad industrial, los perfiles profesionales requeridos y los factores que inciden en la demanda de personal especializado. Este sondeo generalmente se viene generando cada dos años también. Para mayor información consulte. <https://www.cpip.gov.co/index.php/estadisticas-2/>


**Consejo Profesional de
Ingeniería de Petróleos**

GENERALIDADES DEL SONDEO

EMPLEABILIDAD

- 1.** El sondeo dio lugar a 1.503 respuestas, de 13.181 egresados al cierre 15/12/2025.
- 2.** Porcentaje de desempleo promedio en respuestas del sondeo: 24%
- 3.** El porcentaje de desempleo es mayor en el género femenino, con un equivalente a 28.4%; mientras que en el género masculino 23.6%

OCUPACIÓN

- 4.** El 22.2% de las respuestas del sondeo, corresponden al género femenino; y el 77.8% al género masculino.
- 5.** El área con mayor ocupación en la cadena de los hidrocarburos, pertenece al Upstream con el 84.1%
- 6.** El 65% de los encuestados ejerce su labor en oficina, mientras que el 35% restante ejerce en campo.

Lecciones Aprendidas y Conclusiones CPIP 2025

Pilar de cobertura

- El indicador que relaciona el número de matriculados nacionales y el número de graduados nacionales para este año marca un 78% de eficiencia; lo cual invita a que la interacción del CPIP y Universidades aumente para tratar elevar este indicador para el 2026.
- El proceso de vigilancia del ejercicio de las empresas identifico que el número de ingeniero de petróleos reportados se mantuvo relativamente estable. Durante 2025 se trabajó fuertemente en los procesos de inspección mejorando la trazabilidad de la inspección y el desarrollo de una plataforma de auto reporte que mejorara el control de inspección del CPIP.
- Autorreporte 2025 – Plan Piloto Durante la vigencia 2025, el Consejo implementó un plan piloto de auto reporte de empresas, concebido como una estrategia complementaria a las visitas de inspección presenciales, virtuales y por correspondencia que se vienen realizando cada año, orientada a fortalecer los mecanismos de inspección y vigilancia del ejercicio profesional en el sector de hidrocarburos. Como resultado del ejercicio, se remitió el requerimiento de auto reporte a 1.247 empresas, obteniendo 77 respuestas a la fecha de elaboración del presente informe, lo que corresponde a una tasa aproximada de respuesta del 6,17 %. Es importante resaltar que el 85,7 % de las respuestas recibidas se obtuvo como resultado de la gestión directa del correo electrónico enviado por el Consejo, lo cual evidencia la efectividad del canal utilizado y la pertinencia de la estrategia de contacto.
- El mejoramiento del Perfil profesional del Ingeniero de Petróleos debe continuar con el fortalecimiento y la correcta difusión de las capacitaciones LETS. En términos de mejoramiento de las practicas el CPIP aumento a 4 convenios (IHSA, Geopark, Petrosantader y Perenco) para fomentar las experiencias de campo o interactuar con las empresas del sector. Se recomienda interactuar con ACIPET para visualizar potenciales capacitaciones que fortalezcan el perfil del profesional.
- Se sugiere que el Comité de estudio de licencias especiales se reúna al inicio de año para reafirmar los criterios de aprobación de las LETS con base a la ley 20 de 1984.
- La Mesas de producción de hidrocarburos recientemente removió al ingeniero de petróleos en el eslabón de exploración del mapa ocupacional del SENA. El CPIP requiere estar alerta a todas las actualizaciones.

- Se reforzó el contacto con las universidades para promover el registro profesional de los graduados durante el 2025. Se estableció un paso a paso para incentivar el registro, que en algunas veces fue personalizado (Facilitando el paso a paso).

Pilar de Visibilidad

- Durante la vigencia 2025, el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP) consolidó importantes lecciones aprendidas y conclusiones que fortalecen su gestión institucional. Uno de los aspectos más relevantes fue el uso estratégico de las redes sociales como instrumento de gestión y comunicación, permitiendo a los ingenieros de petróleo y a la ciudadanía en general mantenerse informados de manera oportuna sobre las actividades del Consejo, tales como capacitaciones, trámites de matrículas profesionales, acciones para el mejoramiento del perfil profesional y demás servicios misionales, fortaleciendo la transparencia y la cercanía institucional.
- Las campañas de publicidad deben fomentar la importancia del control del riesgo de la profesión y aumentar la conciencia ética del ingeniero de petróleo frente a la urgencia climática que sufre nuestro planeta.
- En respuesta con el cambio climático actualmente el CPIP en el 2025 instauro la comisión de innovación y sostenibilidad – CIS que contine varias mesas técnicas como la Geotermia, hidrogeno blanco y evaluación de roca sello para la captura de CO2.
- La encuesta de satisfacción ha permitido que más ciudadanos evalúen nuestros servicios. Es importante identificar cuáles son las debilidades de cara al ciudadano, en la forma en que brindamos la información, esto sin duda impactará positivamente en la mejora del estándar de percepción.

Pilar de Posicionamiento

- Alto Cumplimiento Normativo: El CPIP mantiene un cumplimiento pleno y sin reservas del marco normativo contable para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación y bajo las Políticas Contables. Esto asegura la fidelidad y el rigor en la presentación de los Estados Financieros y da un parte de tranquilidad a la hora de afrontar auditorias de parte de entes de control y en especial la auditoria de cumplimiento desarrollada por la Contraloría General de la Republica – CGR.

- Las actividades de control financiero deben continuar en el CPIP con el fin de preservar la prestación de servicios misionales. La realización de proyectos especiales se debe analizar a detalle y deben alinearse a la misionalidad por ley del CPIP.
- Gestión de Efectivo y Equivalentes. El déficit operativo está siendo financiado directamente con las reservas de efectivo, lo que merma levemente la liquidez y la capacidad para afrontar contingencias a futuro; obligando a la entidad a revisar las fuentes de ingresos misionales y otros ingresos extraordinarios, etc., para asegurar que se cubran completamente los costos operativos. (Realizar un análisis exhaustivo de los gastos operativos para identificar y aplicar medidas de contención o reducción de costos sin afectar la calidad del servicio).
- El gobierno corporativo construido en el 2024 ofrece una buena herramienta para mejorar la comunicación entre la junta directiva y la planta de personal. Se debe reforzar la concientización de este manual de gobierno corporativo con capacitaciones a todos los grupos de interés.
- En un futuro se debe continuar evaluando servicios no esenciales para el CPIP con la debida diligencia para evitar futuros inconvenientes financieros para racionalizar el uso de los recursos excedentes de años pasados.
- La inversión de los dineros excedentes debe ser siempre invertidos en fondos de ahorro o inversión de muy bajo riesgo para evitar las fluctuaciones imprevistas del mercado que son ajenas al control interno del CPIP.
- En materia de gestión documental, se destacó la convalidación de los instrumentos archivísticos, especialmente las Tablas de Retención Documental (TRD), proceso iniciado desde el año 2020, que permitió identificar y organizar la producción documental, sentando las bases para la implementación efectiva de dichos instrumentos durante la vigencia 2026.
- En la auditoría de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República para las vigencias 2023–2024 representó una lección clave en términos de control y mejora institucional, al evaluarse aspectos financieros, de trámites y contractuales; si bien se generó un hallazgo administrativo relacionado con la publicación de los clausulados contractuales, este fue atendido oportunamente mediante la formulación y ejecución del respectivo plan de mejoramiento, el cual se ha cumplido en su totalidad, ratificando el compromiso del CPIP con los estándares de cumplimiento normativo.

Recomendaciones

- El control interno es de gran importancia para una entidad gubernamental como el CPIP. Las actividades de la administración pública han dado como resultado una excelente gestión en cuanto a los excelentes resultados de la auditoría realizada por la Contraloría en el 2025 y la revisoría fiscal durante el 2025. En general hay que mantener la calidad de los procesos en el CPIP y así mismo no ignorar atención en temas de bienestar laboral.
- Al final del año se realizó una evaluación de riesgo psicosocial en el CPIP. Se identificó un nivel total de riesgo psicosocial ALTO, lo que indica una alta probabilidad de asociación con respuestas de estrés significativo en los colaboradores y la necesidad de una intervención inmediata y estructural donde se aborden las fuentes de riesgo identificadas en los resultados. En el 2026 se deben implementar acciones inmediatas para mitigar y mejorar este indicador con un Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, junto con el acompañamiento profesional externo (ARL y Caja de Compensación) y el desarrollo de estrategias internas como el manejo del estrés (talleres, pausas activas) y el fortalecimiento del liderazgo y la comunicación efectiva.
- Es urgente implementar estrategias para revitalizar las fuentes de ingresos misionales y establecer un estricto control y optimización de los costos operativos para restaurar la sostenibilidad financiera
- Para el 2025 se realizó las estadísticas de la base de datos del CPIP, como también se realizó un sondeo abierto para visualizar una estadística ocupacional y ocupacional. Recursos de personal y tiempo deben asegurarse para divulgar estos estudios. En general el sondeo mostro una tasa desempleo del ingeniero de petróleos del 24%.
- Mesa interinstitucional de Consejos profesionales de ingeniería, Topografía y Geología (MICPITG). Se recomienda mantener la estrecha relación con los demás consejos profesionales y trabajar juntos para el fortalecimiento del riesgo social de la ingeniería.

- Importante mencionar que durante el 2025 el CPIP junto con el MICPITG se realizó el quinto Congreso Internacional de Ética en la ingeniería en Barranquilla. Se recomienda documentar y dejar registro de las memorias del Congreso para su distribución en el CAEP.
- El proceso de convalidación de las tablas de retención y valoración del Archivo General de la Nación tienen que ser implementadas y aprobadas respectivamente. Para 2026 se debe estar atento para proceder en las aprobaciones requeridas y contratar a una persona para implementar las tablas de ser necesario.
- En el caso de proyectos especiales de inversión que estén en la misionalidad, el CPIP podrá liderar la metodología de Formulación y Evaluación que determinen su factibilidad. Por ejemplo, desarrollar el Catálogo de Geotermia, en Marco Nacional de Cualificaciones.
- Para la vigencia 2026, el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP) se proyecta a consolidar y fortalecer aún más su Sistema Integrado de Gestión, con un enfoque permanente en la mejora continua y la aplicación efectiva de las lecciones aprendidas durante el año 2025. Dicha vigencia representó grandes retos institucionales. En este sentido, el 2026 se orienta a la consolidación y robustecimiento institucional del CPIP, manteniendo altos estándares de excelencia en la vigilancia, control y promoción del ejercicio de la ingeniería de petróleo en Colombia, en cumplimiento de su misión legal y en beneficio del interés público.
- Sistema de auto reporte de vigilancia del registro profesional. Tratándose de un primer ejercicio piloto, desarrollado en un periodo limitado de dos meses, sin obligatoriedad normativa ni consecuencias sancionatorias asociadas, los resultados obtenidos constituyen un insumo relevante para el análisis del sector y para la evaluación de la capacidad operativa requerida para este tipo de mecanismos.

Adicionalmente, el proceso permitió identificar que el auto reporte demanda un tiempo considerable de trabajo, así como la articulación de actividades relacionadas con la recolección, validación, depuración y análisis de la información, lo que evidencia la necesidad de planificación y asignación adecuada de recursos para su continuidad

Anexo 1 Normativa del CPIP.

Porque existe el Consejo Profesional?

Los Consejos Profesionales de Ingeniería existen para proteger a la ciudadanía y asegurar que las obras, proyectos y servicios de ingeniería en el país sean realizados por personas calificadas, responsables y legalmente autorizadas.

Los Consejos Profesionales de Ingeniería en Colombia, específicamente el CPIP fue creado por la Ley 20 de 1984 y actualizado sus funciones con la Ley 842 del 2003. Los Consejos existen principalmente para el control y conservación del registro del ejercicio profesional, proteger a la sociedad mediante visitas de inspección y colaborar con el mejoramiento del ejercicio de la ingeniería entre otros.

En la vida diaria, la ingeniería está en todas partes: en las viviendas, vías, puentes, energía, agua, telecomunicaciones y recursos naturales. Un error técnico puede poner en riesgo vidas humanas y el patrimonio de las familias. Por eso el Estado colombiano creó estos consejos. Importante indicar, que en la Constitución Política de Colombia (CPC) 1991, en el artículo 26, se le otorga carácter constitución al ejercicio profesional y los consejos (Colegios)

*“Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. **Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios.** La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.”*

Así mismo es importante aclarar dentro del marco reglamentario lo relacionado con la autonomía universitaria, la propiedad de los recursos del subsuelo y el marco nacional de cualificaciones el cual permite visualizar la cualificación del capital humano para minimizar el riesgo social del sector.

Propiedad de los recursos no renovables en Colombia

En el artículo 332 de la constitución política de Colombia - CPC. Se indica que el **“Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables**, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes

Autonomía Universitaria

Así mismo En el artículo 69 de la CPC, **“Se garantiza la autonomía universitaria**. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El **Estado fortalecerá la investigación científica** en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”

Marco Nacional de Cualificaciones – MNC

El CONPES en el 2010 establece el MNC como un instrumento que permite el reconocimiento de saberes, facilita la movilidad laboral y educativa y el acuerdo por la educación superior para el 2034, concuerda en la necesidad de un sistema de educación que permita articulación en la educación media, superior y educación para el trabajo y desarrollo humano y la ley 1753 de 2015 – PND 2014-2018 (Art. 58) crea el MNC.⁶

⁶ <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/mnc/index.html>



Anexo 2. Estados financieros a cierre 31 de diciembre 2025

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS

NIT 800.532.782-4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A: 31 DE DICIEMBRE DE

Expresado en pesos	NOTAS	2,025	2,024	VARIACION
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	5	615,728,713	635,500,172 -	19,771,459
CUENTAS POR COBRAR	7	6,156,245	-	6,156,245
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		621,884,958	635,500,172 -	19,771,459
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	777,054,501	810,307,139 -	33,252,638
OTROS ACTIVOS - ANTICIPO	14	2,332,016	-	2,332,016
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		779,386,517	810,307,139 -	30,920,622
TOTAL ACTIVO		1,401,271,475	1,445,807,311 -	50,602,081
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR	21	9,299,263	11,028,441 -	1,729,178
BENEFICIOS EMPLEADOS	22	37,354,567	31,945,104	5,409,463
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	24	25,591,900	17,576,200	8,015,700
TOTAL PASIVO CORRIENTE		72,245,730	60,549,745	11,695,985
TOTAL PASIVO		72,245,730	60,549,745	11,695,985
PATRIMONIO				
CAPITAL FISCAL	27	1,385,257,596	1,369,800,654	15,453,912
MENOS UTILIZACIÓN DE EXCEDENTES ACUMULADOS		-56,231,821	-4,078,454 -	52,153,367
RESULTADO DEL EJERCICIO	27	0	10,532,366 -	10,532,366
TOTAL PATRIMONIO		1,329,025,745	1,385,257,596 -	56,231,821
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		1,401,271,475	1,445,807,311 -	44,535,836


CESAR AUGUSTO PATIÑO SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL


FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 185.024-T
Por delegación L&D AUDITORES S.A.S
Miembro de UCACCS Global Internacional
VER DF-601108-26


MARIA MERCEDES CHAVES MILA
CONTADORA T.P. 6751-T

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE PETRÓLEOS

NIT 899.532.782-4

ESTADO DE RESULTADOS

POR PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:

Expresado en pesos

	NOTAS	2,025	2,024	VARIACIÓN
INGRESOS		510,942,000	531,708,000	-
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28	510,942,000	531,708,000	-
GASTOS		666,453,860	617,284,654	49,169,206
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	29	632,662,262	663,038,707	49,623,555
DETERIORO DEPRECIACION, AMORTIZACION Y PROVISIONES	29.1	33,791,600	34,245,947	-
RESULTADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-	155,511,950	65,576,654	69,935,296
OTROS INGRESOS		109,895,310	114,262,862	-
INGRESOS FINANCIEROS	28	43,374,568	47,745,719	-
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	28	-	-	-
OTROS INGRESOS (Arriendo y dividendos)	28	66,520,742	66,517,143	-
GASTOS NO OPERACIONALES		8,414,791	9,093,842	-
OTROS GASTOS	29.7	8,414,791	9,093,842	-
PROYECTOS ESPECIALES	29.7	2,000,390	4,078,454	2,078,064
RESULTADO DEL PERÍODO		-54,231,821	15,453,912	-71,685,733
UTILIZACIÓN DE EXCEDENTES ACUMULADOS	29.7	66,231,821	4,078,454	62,153,367
RESULTADO NETO DEL PERÍODO		0	19,532,366	-19,532,366



CESAR AUGUSTO PATINO SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL



FRNERY AUGUSTO TORRES PAEZ
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional: 185-024-T
Por delegación LAQ AUDITORES S.A.S
Miembro de UCACS Global Internacional



MARIA MILENA CHAVES MILA
CONTADOR T.P. 6751-T

Anexo 3. Tabla de plan de optimización de Costos CPIP 2025

Concepto	Presupuesto 2025	Optim Actual 2025	Gasto Actual 25	Plan Aprox.
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (HONORARIOS)	\$ 72.625.000	\$ 2.776.998	\$ 69.848.002	\$ 3.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.000.000	\$ 1.569.900	\$ 430.100	\$ -
MANTENIMIENTO	\$ 3.500.000	\$ 2.976.000	\$ 524.000	\$ 1.000.000
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 850.000	\$ 19.345	\$ 830.655	\$ -
PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN	\$ 3.745.000	\$ 814.563	\$ 2.930.437	\$ 100.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 914.000	\$ 742.500	\$ 171.500	\$ 300.000
SEGUROS	\$ 9.262.000	\$ 2.263.301	\$ 6.998.699	\$ 900.000
INTANGIBLES	\$ 16.877.000	\$ 1.447.920	\$ 15.429.080	\$ 2.000.000
ADQUISICIÓN / REPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS	\$ 4.500.000	\$ 4.316.200	\$ 183.800	\$ 500.000
ASOCIADOS A PERSONAL	\$ 7.535.000	\$ 2.626.972	\$ 4.908.028	\$ 1.500.000
GASTOS JUNTA DIRECTIVA	\$ 8.560.000	\$ 641.842	\$ 7.918.158	\$ 1.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	\$ 56.465.000	\$ 16.529.070	\$ 39.935.930	\$ 11.000.000
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 14.311.000	\$ 3.670.817	\$ 10.640.183	\$ -
FINANCIEROS / BANCARIOS	\$ 8.518.000	\$ 332.643	\$ 8.185.357	\$ -
GASTOS DE INVERSION / PROYECTOS ESPECIALES 2025	\$ 15.000.000	\$ 12.999.610	\$ 2.000.390	\$ 1.000.000
Total	\$ 224.662.000	\$ 53.727.681	\$ 170.934.319	\$ 22.300.000

Anexo 4. Registro Fotográfico Practicas Estudiantes



Anexo 5. Resolución AGN – Validación TRD.



**CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN DE
INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS (TRD/TVD) GNA-FO-07**

Ref. Radicado de entrada No. 1-2025-13781 del 21 de octubre de 2025

**EL PRESIDENTE DELEGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL SECRETARIO
TÉCNICO (E) DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP, solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de la primera versión de las Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 5.1.2.1 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP, aprobó la primera versión de sus Tablas de Retención Documental mediante Resolución No. 017 de 2020 del 30 de diciembre de 2020 "Por el cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental y Tablas de Retención Documental del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos".